



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6220

09/03/2020

15209

AUTOR/A: ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL, Jaume (GPlu)

RESPUESTA:

La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas asigna al CIS la función de realizar estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española, la realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, la realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas, así como otras vinculadas con la creación y mantenimiento de bases de datos en materias de su competencia, la difusión a través de sus publicaciones de los resultados de la actividad científica del organismo y la colaboración con centros universitarios y de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos y para la formación de investigadores en ciencias sociales.

El CIS cumple, por tanto, con las funciones asignadas por la Ley y atiende, con los recursos humanos y económicos de los que dispone, a un amplio espectro de cuestiones respecto a la realidad social en general y a la española en particular. Sobre la cuestión que interesa a Su Señoría se recuerda que el CIS incorpora en todos sus barómetros mensuales una pregunta abierta sobre los principales problemas que existen actualmente en España, así como otra pregunta en la que se indaga sobre los problemas que personalmente afectan más al entrevistado, en las que puede estimarse la valoración que sobre la monarquía tiene la sociedad española.

Las dos preguntas anteriormente referidas, junto con otras seis cuestiones previas, forman parte de las preguntas fijas de todos los barómetros mensuales de esta institución. El resto de cuestiones que nutren las encuestas mensuales se programan con la antelación necesaria para hacer posible su viabilidad técnica y obedecen, tal como se indicaba en el primer párrafo, al cumplimiento de los preceptos legales que regulan este



organismo público entre los que destacan la función de contribuir al conocimiento científico.

Madrid, 29 de abril de 2020